



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 3176/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se proponen las redesignaciones del Profesor del Departamento de Ingeniería Industrial por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó las redesignaciones del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el profesor cuya renovación se propone fue designado por primera vez como Profesor mediante las Resoluciones N°s. 311 y 458/2001 del Consejo Superior.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de las redesignaciones de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Buenos Aires al Profesor perteneciente al Departamento de Ingeniería Industrial a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de sus designaciones de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 161/2015

UTN
r.a.h.
n.e.b.
a.m.s.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 161/2015

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

PROFESOR TITULAR

TOLÓN ESTARELLES, Pedro	Área Matemática	2 Dedicaciones Simples
D.N.I. 93.667.383	Investigación Operativa	(2 cursos)
Legajo UTN N° 16225	Ingeniería Industrial	Vencimiento de la designación 21/07/2017
TOLÓN ESTARELLES, Pedro	Área Tecnológica	1 Dedicación Simple
D.N.I. 93.667.383	Proyecto Final	Vencimiento de la designación 21/07/2017
Legajo UTN N° 16225	Ingeniería Industrial	
